

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento de tres (3) relojes fechadores marca AMANO modelo 4740 instalados en diversas dependencias del Alto Tribunal por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 8/2020 (conf. fs. 3/4) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/7, 9/21 y 28/30 obran la solicitud, antecedentes, informes y las especificaciones técnicas respecto de la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales el Cuerpo Médico Forense y el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales otorgan sus conformidades a fs. 7 y 31 a la oferta de la firma “RELOJES O.R.A. S.A.” (conf. fs. 8) indicando que es técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 22/23 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 27 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de mantenimiento de tres (3) relojes fechadores marca AMANO modelo 4740 instalados en diversas dependencias del Alto Tribunal por el término de seis (6) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 8/2020 con la firma “RELOJES O.R.A. S.A.”, por la suma total de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800.-) a razón de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300.-) trimestrales por reloj de acuerdo a su presupuesto de fs. 8.

2º) Imputar el presente gasto a la cuentas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL